INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 22 de agosto de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2015 "AMPLIACION DE URGENCIAS HMI Y DISPENSARIO DE SALUD MARGARIÑO"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 18 de abril del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **JL Y COMPAÑÍA S.A**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **509.511.200 (Gs. quinientos nueve millones quinientos once mil doscientos)**, correspondientes a las lotes:

  LOTE: 432.247.200 **LOTE II: 77.264.000.**

- **HERGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **587.870.000 (Gs. quinientos ochenta y siete millones ochocientos setenta mil)**, correspondientes a las lotes:

  LOTE: 472.610.000 **LOTE II: 115.260.000.**

- **MARGEN CONSTRUCTORA S.A**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **515.747.944 (Gs. quinientos quince millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro)** correspondientes a las lotes:

  LOTE: 443.389.464 **LOTE II: 72.258.480.**

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL Y COMPAÑÍA S.A.	HREGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A

Lic. Mauro Edith Recalde Saracho
Secretaria de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez C.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic Víctor + Mauro Doc

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ANALISIS DE DOCUMENTACIONES FORMALES			
OFERENTES	**JL Y COMPAÑIA S.A.**	**HREGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO**	**MARGEN CONSTRUCTORA S.A**
2- CAPACIDAD LEGAL			
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- Experiencia General en Obras			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***1*** contrato, durante los últimos diez ***10*** años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Como mínimo 2 actas de recepción de obras definitiva.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015 en las siguientes actividades clave:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Contrato de obras civiles	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Contrato de construcción de aulas y oficinas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Contrato de reparaciones varias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- Capacidad en materia de personal			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional (ingeniero o **Arquitecto) – jefe de equipo (capataz de obra) – Personal Encargado de la Administración.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Maria Edith Recalde Saracho
Secretaria de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Victor R. Cáceres Prala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanza

Administración Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5 (cinco)*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6- Capacidad en materia de equipos			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipo de transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Herramientas de construcción (mezcladoras 6 como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos de seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pala anchas de puntas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carretillas metálicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tenazas, martillo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos de primeros auxilios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos de comunicación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPERIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**JL Y COMPAÑIA. S.A.**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	SI	
EMPRESA:	**HERGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO**			
1	OSCAR CECILIO GAUTO	385.112	SI	
EMPRESA:	**MARGEN CONSTRUCTORA S.A**			
1	ROBERTA RIBEIRO DE ARRUDA	3.869.921	SI	

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.

CAPACIDAD FINANCIERA	JL Y COMPAÑÍA S.A.	HREGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO	MARGEN CONSTRUCTORA S.A
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	2,25	0,57	19,01
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	0,38	0,64	0,36
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).***	111	0,002	22,7

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Aguilar Sarucho
Secretaria de Salud
Gobernación de Boquerón

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Según análisis del formulario de oferta presentada por la firma Hergal Arquitectura, se constató que en el ítem 43 varía la cantidad de metros cuadrado, es decir; según planilla original la cantidad real es de 146 m2 y en la planilla presentada por la firma mencionada más arriba es de 148 m2, por lo varía el monto total del mismo.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS							
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA HERGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR GAUTO	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA JL Y COMPAÑIA S.A.	DIFERNCIAS DE PRECIOS
LOTE I - AMPLIACION URGENCIAS HMI							
1	Limpieza del terreno, incluido limpieza final de obra	1,00	1.200.000	1.008.000	3.900.000	1.701.000	501.000
2	Replanteo y marcación	416,00	5.000	4.200	4.500	3.402	-1.598
3	Relleno y compactación	32,00	80.000	67.200	75.000	102.060	22060
Estructura de H° A°:							
4	Zapatas, Pilares (incluye excavación para zapatas)	2,50	2.400.000	2.016.000	1.900.000	1.769.040	-630.960
5	Viga Cadena superior	85,00	170.000	142.800	120.000	317.520	147.520
6	Zapata corrida de H° A° (incluye excavación)	126,00	340.000	285.600	170.000	153.090	-186.910
7	Mampostería de nivelación de 0,30 m	50,00	180.000	151.200	145.000	175.770	-4.230
8	Aislación horizontal	116,00	11.000	9.240	60.000	21.546	10.546
Mampostería de elevación de 0,15 m:							
9	De ladrillos de 3 tubos,1 cara vista	274,00	140.000	117.600	140.000	167.832	27.832
10	De ladrillos comunes	179,00	125.000	105.000	80.000	111.132	-13.868
11	Techo de Chapa galvanizada s/ estruct. metálica	530,00	190.000	159.600	260.000	215.460	25.460
12	Cordón de galería	49,00	88.000	73.920	40.000	102.060	14.060
Contra pisos:							
13	Con terminación alisada base de piso cerámico	47,00	76.000	63.840	48.000	38.556	-37.444
14	Sin alisada, base de baldosones	148,00	46.000	38.640	35.000	32.886	-13.114
15	Especial, con terminación cemento: arena (1:3) al fratáz, . en urgencias y zona aséptica	32,00	50.000	42.000	55.000	44.226	-5.774
Revoques:							
16	De paredes	439,00	49.000	41.160	38.000	31.752	-17.248
17	Especial, cemento arena (1:3) terminación fina	120,00	60.000	50.400	45.000	38.556	-21.444
Pisos:							
18	De H° A°, e = 10 cm	220,00	110.000	92.400	112.000	107.730	-2.270
19	De baldosones de hormigón de 40 x 40 cm	148,00	60.000	50.400	78.000	52.164	-7.836
20	Cerámico PEI 4	84,00	94.000	78.960	85.000	63.504	-30.496

Lic. Jaqueline Edith Recalde Saracho
Secretaria de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar [illegible]
Secretario de Administración y Finanzas

21	Zócalos cerámicos	150,00	35.000	29.400	28.000	47.628	12.628
22	Azulejos cerámicos	39,00	65.000	54.600	82.000	62.370	-2.630
23	Rejilla de varilla de 12 mm (11 x 0.15) m con desagüe de PVC de 100 mm	1,00	3.000.000	2.520.000	750.000	1.077.300	-1.922.700
Aberturas metálicas:							0
24	Ventana tipo balancín (1.00x1.00)	3,00	500.000	420.000	450.000	334.530	-165.470
25	Ventana tipo balancín (1.00x0.40)	1,00	430.000	361.200	300.000	272.160	-157.840
26	Ventana de vidrio templado de (2,00x0,50)m, 6 mm, fijo	5,00	700.000	588.000	680.000	793.800	93.800
27	Ventana tipo balancín (0.60x0.40)	3,00	250.000	210.000	290.000	113.400	-136.600
Aberturas de madera:							
28	Puerta tablero de 1,40x2,10 m, de dos hojas, incluye vidrio en visera, en la medida superior.	1,00	1.300.000	1.092.000	2.500.000	4.762.800	3.462.800
29	Puerta enchapada de 1,00x2,10 m	2,00	800.000	672.000	1.100.000	907.200	107.200
30	Puerta enchapada de 1,00x2,10 m, tipo vaivén	2,00	900.000	756.000	1.100.000	1.020.600	120.600
31	Puerta enchapada de 0,80x2,10 m	2,00	750.000	630.000	980.000	850.500	100.500
32	Puerta enchapada de 0,70x2,10 m	3,00	730.000	613.200	980.000	793.800	63.800
33	Techo de machimbre de 1" con tirantes de 2x6" c/ 50 cm	16,00	170.000	142.800	240.000	113.400	-56.600
Desagüe Pluvial:							
34	Aljibe de 30.000 litros	1,00	25.000.000	21.000.000	19.800.000	18.144.000	-6.856.000
35	Canaletas moluradas y caños de bajada, galv.	140,00	140.000	117.600	69.000	51.030	-88.970
36	Cámara séptica y pozo ciego	1,00	4.000.000	3.360.000	6.700.000	5.103.000	1.103.000
37	C I (40x40x40) y cañerías de PVC de 100 mm	1,00	800.000	672.000	2.100.000	164.430	-635.570
Desagüe Cloacal:							
38	Pozo ciego y cañerías	1,00	6.000.000	5.040.000	3.300.000	2.268.000	-3.732.000
39	Instalación de baño, completo, agua fría	3,00	8.000.000	6.720.000	1.800.000	567.000	-7.433.000
40	Instalación pileta de acero inoxidable, con grifería, especial de 1/4 de vuelta y cerramiento con el codo	2,00	1.700.000	1.428.000	1.400.000	408.240	-1.291.760
41	C I (40x40x40) y cañerías de PVC de 100 mm	2,00	300.000	252.000	2.100.000	164.430	-135.570
42	Cielorraso machihembrado de PVC	146,00	90.000	75.600	75.000	81.648	-8.352
43	Membrana de aislación con aluminio	146,00	50.000	42.000	98.000	68.040	18.040
44	Vidrios dobles, 3 mm	9,00	140.000	117.600	110.000	147.420	7.420
45	Instalación Eléctrica, incluye tablero principal, cableado y artefactos fluorescentes y	1,00	3.000.000	10.920.000	12.000.000	13.608.000	608.000

Lic. Mónica Edith Aquidio Sanchez
Secretaria de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanza

	acometida						
Pinturas:							
46	De paredes especial tipo epóxica	120,00	100.000	84.000	43.000	32.886	-67.114
47	De paredes revocadas	439,00	25.000	21.000	26.000	29.484	4.484
48	De paredes con silicona	274,00	25.000	21.000	26.000	20.412	-4.588
49	De aberturas metálicas y de madera	42,00	28.000	235.200	28.000	19.845	-8.155
LOTE II - DISPENSARIO DE SALUD - MARGARIÑO							
1	Construcción de 6,00 x 6,00 m	1,00	58.000.000	51.040.000	71.000.000	31.842.720	-6.960.000
2	Galería de 3,00 x 6.00 m	1,00	5.200.000	4.576.000	18.000.000	15.921.360	-624.000
3	Sanitario de (0,90 x 0,90) m, altura = 2,00 m	2,00	1.000.000	880.000	2.500.000	1.927.800	-120.000
4	Sanitario - Ducha (1,20 x 1,20) m, altura = 2,50 m	1,00	2.200.000	1.936.000	2.500.000	2.494.800	-264.000
5	Aljibe de 20.000 litros	1,00	14.800.000	13.024.000	16.000.000	15.422.400	-1.776.000
6	Canaletas y caños de bajada galvanizados	40,00	140.000	123.200	69.000	68.040	-16.800

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**, los mismo están acorde a lo establecido en el PBC.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2015 "AMPLIACION DE URGENCIAS HMI Y DISPENSARIO DE SALUD MARGARIÑO"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, por un monto de Gs. **432.247.200 (Gs. cuatrocientos treinta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos),** correspondiente al lote I.
- A la firma, **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**, por un monto de Gs. **72.258.480 (Gs. setenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta),** correspondiente a al lote II.

Lic. Víctor Cáceres
Miembro del Comité Evaluación

Dr. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluación

Lic. Maira Recalde
Secretaria de Salud